

SENADO DE PUERTO RICO

R. del S. 2723

8 de mayo de 2012

Presentada por *los señores Suárez Cáceres y Dalmau Santiago*

Referida a

RESOLUCION

Para ordenar a la Comisión de Urbanismo e Infraestructura del Senado de Puerto Rico realizar una abarcadora investigación sobre la situación actual de la carretera estatal 183 que transcurre del Municipio de San Lorenzo al Municipio de Las Piedras a los fines de emitir recomendaciones administrativas y legislativas para mejorar este renglón de la infraestructura.

EXPOSICION DE MOTIVOS

Teniendo como norte ofrecer a los ciudadanos servicios de calidad y excelencia, el Departamento de Transportación y Obras Públicas tiene la misión de promover el desarrollo de todos los aspectos relacionados con la transportación colectiva y el sistema vial del país. Propiciar la seguridad en las carreteras estatales mediante los programas de mantenimiento y conservación de carreteras, diseño y reconstrucción de carreteras es otro de sus deberes.

Los pueblos del Distrito de Humacao no están exentos de estos deberes del Departamento de Transportación y Obras Públicas. Para el buen desarrollo del área este del país es necesario que estas carreteras estén un buen estado. Sin lugar a dudas la razón más importante de esto es que tanto los sanlorenceños como los pedrenses y demás puertorriqueños tienen derechos a unas carreteras seguras y confiables. A raíz de esto, es indispensable que las carreteras que discurren por estos municipios se encuentren en óptimas condiciones.

El Senado de Puerto Rico entiende meritorio como parte de sus funciones ministeriales, evaluar y fiscalizar el estado en que se encuentra la carretera estatal 183 que discurre por los

Municipios de San Lorenzo y Las Piedras a los efectos de emitir recomendaciones administrativas y legislativas para mejorar este renglón de la infraestructura.

RESUELVESE POR EL SENADO DE PUERTO RICO:

1 Sección 1.- Se ordena a la Comisión de Urbanismo e Infraestructura del Senado de
2 Puerto Rico realizar una abarcadora investigación sobre la situación actual de la carretera
3 estatal 183 que transcurre del Municipio de San Lorenzo al Municipio de Las Piedras a los
4 fines de emitir recomendaciones administrativas y legislativas para mejorar este renglón de la
5 infraestructura.

6 Sección 2.-La Comisión rendirá un informe con sus hallazgos, conclusiones y
7 recomendaciones, en un término de noventa (90) días luego de aprobada esta Resolución.

8 Sección 3.-Esta Resolución comenzará a regir inmediatamente después de su
9 aprobación.